

ACTA 13-2020
Sesión Extraordinaria 03

Acta número trece correspondiente a la sesión extraordinaria número tres celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del ocho de julio del año dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Lic. Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. Dictamen de la Comisión de Obra Pública C-OP-001-20.

1 **II. Punto segundo del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 05-2020.**

2
3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

4
5 **ARTÍCULO I. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA C-OP-001-20.**

6
7 “Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del miércoles 24 de junio del 2020, se inicia la sesión de esta
8 comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor ADRIAN BARBOZA GRANADOS en
9 su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA en su condición de
10 Secretario de esta Comisión y el regidor JOSÉ DANILO FERNÁNDEZ MARÍN. Se cuenta con la presencia
11 de la Síndica Suplente Catarinna López Campos y el Alcalde Municipal Arnoldo Barahona Cortés.

12
13 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 14
15 1- Nota presentada por el Sr. Abraham Cedeño Calderón de la Pro Junta de Desarrollo Anonos Escazú
16 referente a la **solicitud de ayuda con el arreglo de sistema de alcantarillado de la calle principal**
17 **de Barrio Bajo Anonos.**
18 2- Nota presentada por las vecinas y vecinos del Residencial Antares referente a la **solicitud de apoyo**
19 **para atender grave situación de falta de drenaje pluvial y control de plagas que se está dando**
20 **en el Parque Municipal Los Poroses y que está afectando gravemente a las viviendas que**
21 **colindan con dicho parque.**
22 3- Nota presentada por la Sra. Corina Gámez Rodríguez de la Calle de Los Profesores referente al
23 **problema con un caño municipal ya que no cuenta con alcantarillado y le perjudica de manera**
24 **que el agua municipal se está filtrando y está causándole un hueco a su tapia.**
25

26 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce la nota presentada por el señor Abraham Cedeño Calderón de la Junta Pro
27 Desarrollo Anonos Escazú referente a la **solicitud de ayuda con el arreglo de sistema de alcantarillado**
28 **de la calle principal de Barrio Bajo Anonos.**

29
30 **A.- ANTECEDENTES:**

31
32 1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el día 05 de junio 2020,
33 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 006-2020, Acta 007-2020 de
34 fecha 08 de junio 2020.

35 2- Que el texto de la nota refiere que la cuneta está casi o totalmente desmantelada por la acción de las
36 lluvias y el paso del tiempo, y el mantenimiento que ha recibido la calle principal por parte de la
37 municipalidad ha sido poca o nula y contiene solicitud de la reparación y la reconstrucción del sistema de
38 alcantarillado.

1 3- Que los regidores Adrián Barboza y Carlomagno visitaron la comunidad de Anonos el domingo 24 de
2 mayo 2020 por invitación de la Junta Desarrollo Anonos pudieron constatar la problemática con el manejo
3 de aguas pluviales.

4

5 **B.- RECOMENDACIÓN:**

6

7 Esta Comisión de Obras Públicas considera que la problemática con el manejo de aguas pluviales que aqueja
8 la comunidad de Los Anonos, eventualmente podría estar lesionando su Derecho Fundamental a un medio
9 ambiente ecológicamente equilibrado, lo cual en conexidad con que los intereses de la localidad están
10 constitucionalmente asignados a los gobiernos locales, nos lleva a concluir que es necesaria la atención
11 perentoria del asunto. Por lo que se recomienda instar cordialmente a la Administración para que lleve a
12 cabo un diagnóstico técnico de las necesidades para la mejora del manejo pluvial en ese sector. Por lo que se
13 sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

14

15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución
16 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal; la
17 nota de la Junta Pro Desarrollo de Anonos-Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto
18 Primero del Dictamen C-OP-001-20 de la Comisión de Obras Públicas la cual hace suya este Concejo y la
19 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INSTAR cordialmente a la Administración para que
20 lleve a cabo un diagnóstico técnico de las necesidades para la mejora del manejo pluvial en el sector de Los
21 Anonos. Notifíquese este acuerdo a la Junta Pro Desarrollo Anonos-Escazú, y asimismo al señor Alcalde
22 para lo de su cargo.”

23

24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25

26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-177-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
29 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,
30 13 inciso a) del Código Municipal; la nota de la Junta Pro Desarrollo de Anonos-Escazú; y en atención
31 a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-OP-001-20 de la Comisión de Obras
32 Públicas la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se
33 dispone: INSTAR cordialmente a la Administración para que lleve a cabo un diagnóstico técnico de
34 las necesidades para la mejora del manejo pluvial en el sector de Los Anonos. Notifíquese este acuerdo
35 a la Junta Pro Desarrollo Anonos-Escazú, y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”**
36 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37

38 **PUNTO SEGUNDO:** se conoce la nota presentada por las vecinas y vecinos del Residencial Antares
39 referente a la **solicitud de apoyo para atender grave situación de falta de drenaje pluvial y control de**

1 **plagas que se está dando en el Parque Municipal Los Poroses y que está afectando gravemente a las**
2 **viviendas que colindan con dicho parque.**

3
4 **A.- ANTECEDENTES:**

5
6 1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el día 05 de junio 2020,
7 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 006-2020, Acta 007-2020 de
8 fecha 22 de junio 2020.

9 2- Que el texto de la nota refiere que las obras de drenaje pluvial (canal y alcantarilla) desarrolladas hace
10 unos años por la Municipalidad no están siendo efectivas para canalizar la escorrentía y evitar las
11 inundaciones en sus viviendas y que en el parque Los Poroses está siendo afectado por plagas de hormigueros,
12 mosquitos, arañas, termitas, culebras y escorpiones y contiene solicitud de limpieza de inmediata y adecuada
13 de la alcantarilla y un control de plagas efectivo en el parque.

14 3- Que los vecinos y vecinas han enviado la evidencia gráfica a la Regidora Adriana Solís, la cual ha
15 trasladado la información a esta comisión.

16 4- Que los regidores Adrián Barboza y José Campos visitaron la comunidad de Los Poroses el 15 de junio
17 2020 por invitación de las vecinas y vecinos y pudieron constatar la problemática con el manejo de aguas
18 pluviales y el control de plagas.

19
20 **B.- RECOMENDACIÓN:**

21
22 Esta Comisión de Obras Públicas considera que la problemática con el manejo de aguas pluviales y control
23 de plagas que aqueja a las vecinas y vecinos del Residencial Antares, eventualmente podría estar lesionando
24 su Derecho Fundamental a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, lo cual en conexidad con que los
25 intereses de la localidad están constitucionalmente asignados a los gobiernos locales, nos lleva a concluir
26 que es necesaria la atención perentoria del asunto. Por lo que se recomienda instar cordialmente a la
27 Administración para que lleve a cabo un diagnóstico técnico de las necesidades para la mejora del manejo
28 pluvial y control de plagas en ese sector. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

29
30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución
31 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal; la
32 nota de las vecinas y vecinos del Residencial Antares; y en atención a la motivación contenida en el Punto
33 Segundo del Dictamen C-OP-001-20 de la Comisión de Obras Públicas la cual hace suya este Concejo y la
34 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INSTAR cordialmente a la Administración para que
35 lleve a cabo un diagnóstico técnico de las necesidades para la mejora del manejo pluvial en el sector de Los
36 Poroses. Notifíquese este acuerdo a las vecinas y vecinos del Residencial Antares, y asimismo al señor
37 Alcalde para lo de su cargo.”.

38
39 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

2

3 **ACUERDO AC-178-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
4 **50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,**
5 **13 inciso a) del Código Municipal; la nota de las vecinas y vecinos del Residencial Antares; y en**
6 **atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-OP-001-20 de la Comisión de**
7 **Obras Públicas la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se**
8 **dispone: INSTAR cordialmente a la Administración para que lleve a cabo un diagnóstico técnico de**
9 **las necesidades para la mejora del manejo pluvial en el sector de Los Poroses. Notifíquese este acuerdo**
10 **a las vecinas y vecinos del Residencial Antares, y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”.**
11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **PUNTO TERCERO:** Nota presentada por la Sra. Corina Gámez Rodríguez de la Calle de Los Profesores
14 referente al **problema con un caño municipal ya que no cuenta con alcantarillado y le perjudica de**
15 **manera que el agua municipal se está filtrando y está causándole un hueco a su tapia.**

16

17 **A.- ANTECEDENTES:**

18

19 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el día 05 de junio 2020,
20 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 006-2020, Acta 007-2020 de
21 fecha 22 de junio 2020.

22 **2-** Que el texto de la nota refiere que existe una problemática con un caño municipal ya que no cuenta con
23 alcantarilla y contiene solicitud de colaborar con una solución pronta a la situación.

24 **3-** Que los regidores Adrián Barboza y José Campos visitaron la Calle Los Profesores el día 29 de junio 2020
25 por invitación de las vecinas y vecinos y pudieron constatar la problemática con el alcantarillado.

26

27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28

29 Esta Comisión de Obras Públicas considera que la problemática con el manejo de aguas pluviales que aqueja
30 la Calle Los Profesores, eventualmente podría estar lesionando su Derecho Fundamental a un medio
31 ambiente ecológicamente equilibrado, lo cual en conexidad con que los intereses de la localidad están
32 constitucionalmente asignados a los gobiernos locales, nos lleva a concluir que es necesaria la atención
33 perentoria del asunto. Por lo que se recomienda instar cordialmente a la Administración para que lleve a
34 cabo un diagnóstico técnico de las necesidades para la mejora del manejo pluvial en ese sector. Por lo que se
35 sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

36

37 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución**
38 **Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal; la**
39 **nota de la Sra. Corina Gámez Rodríguez; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del**

1 Dictamen C-OP-001-20 de la Comisión de Obras Públicas la cual hace suya este Concejo y la toma como
2 fundamento para esta decisión, se dispone: INSTAR cordialmente a la Administración para que lleve a cabo
3 un diagnóstico técnico de las necesidades para la mejora del manejo pluvial en el sector de Calle Los
4 Profesores. Notifíquese este acuerdo a la Sra. Corina Gámez Rodríguez, y asimismo al señor Alcalde para lo
5 de su cargo.”.

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-179-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
12 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,
13 13 inciso a) del Código Municipal; la nota de la Sra. Corina Gámez Rodríguez; y en atención a la
14 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-OP-001-20 de la Comisión de Obras
15 Públicas la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se
16 dispone: INSTAR cordialmente a la Administración para que lleve a cabo un diagnóstico técnico de
17 las necesidades para la mejora del manejo pluvial en el sector de Calle Los Profesores. Notifíquese este
18 acuerdo a la Sra. Corina Gámez Rodríguez, y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”.**
19 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON
22 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
23 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos de la misma
24 fecha arriba indicada.”

25
26 **ARTÍCULO II. PUNTO SEGUNDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
27 **PRESUPUESTO 05-2020.**

28
29 “Al ser las 17:30 horas del miércoles 01 de julio del 2020, se inicia la sesión de esta comisión permanente
30 presencial en las instalaciones municipales, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **Adrián**
31 **Barboza, Carlomagno Gómez y Jose Pablo Cartín** en su calidad de **INTEGRANTES**. Están presentes, el
32 señor Arnoldo Barahona Cortes, Alcalde Municipal, Ing. Cristian Boraschi, Gerente Gestión Urbana a.i y el
33 Lic. Olman González, Gerente Gestión Hacendaria a.i., en representación de la administración.

34
35 **Punto 2)** Se conoce la nota suscrita por la señora Clelia Flores Gutiérrez, presidente de la Junta de Educación
36 Escuela Barrio Corazón de Jesús, donde remite el oficio No. JEEBCJ-046-2020, en la que solicitan y
37 justifican cambios en las especificaciones y los productos en la subvención otorgada por la Municipalidad
38 de Escazú.

39

1 **Análisis:**

2 Mediante acuerdo municipal AC-105-2020 de fecha 13 de abril del 2020, se otorga la idoneidad para
3 administrar fondos públicos a la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús, mediante el
4 mismo acuerdo, se aprueba la subvención por un monto de ¢5,388,400.00, para el proyecto “Adquisición de
5 equipo tecnológico y mobiliario para la implementación de la biblioteca digital”.

6
7 Que dicho convenio fue firmado, el día 20 de abril del 2020, donde en la clausura primera, se establece el
8 objeto del presente convenio. Que el artículo No. 7 del considerando define el objetivo y la utilización de los
9 recursos por parte de la Junta de Educación.

10
11 Que la Junta administrativa expone en el oficio supra citado, los cambios en los equipos e implementos que
12 pretende modificar, que esta Comisión no ve una alteración en el objeto, el origen y los objetivos de la
13 subvención, por lo que no existe inconveniente en aprobar lo solicitado.

14
15 Una vez analizado y discutido el oficio en cuestión, la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

16
17 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,*
18 *11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos 3 y 12 de*
19 *Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social;*
20 *acuerdo municipal No. AC-105-2020 de fecha 13 de abril del 2020, de la sesión ordinaria No. 206 Acta No.*
21 *247 del 06 de abril del 2020, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento*
22 *para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR los cambios especificados en el oficio No. JEEBCJ-046-*
23 *2020 de la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús. Notifíquese este acuerdo a la*
24 *Junta de Educación y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su*
25 *cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*

26
27 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-180-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
32 **y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del**
33 **Código Municipal, artículos 3 y 12 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos**
34 **Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-105-2020 de fecha 13 de**
35 **abril del 2020, de la sesión ordinaria No. 206 Acta No. 247 del 06 de abril del 2020, los cuales esta**
36 **comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**
37 **APROBAR los cambios especificados en el oficio No. JEEBCJ-046-2020 de la Junta de Educación**
38 **de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación y**

1 **asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.**
2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.”

5

6 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con veintisiete minutos.

7

8

9

10

11

12

13

14 ***Carlomagno Gómez Ortiz***
15 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

16

17 ***hecho por: kmpo***